RESOLUCIÓN NO. 302 DE 2026
03 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 017-2026"

La jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Puerto López (Meta), actuando en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones", "y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso."

Que el **Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, dispone que** *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes."*

Que a nivel territorial la competencia para "ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso" fue delegada en el Jefe de la Oficina de Contratación.

Que conforme lo dispone el Decreto Municipal No 018 de 2017 *"Por medio del cual se adopta la estructura orgánica y las funciones de las dependencias de la administración central del municipio de Puerto López - Meta", La Secretaria de infraestructura,* llevó a cabo todas las actuaciones correspondientes a la fase de planeación.

Que, en el marco de dichas actuaciones, la *Secretaria de Infraestructura* del municipio formuló el análisis del sector y los estudios previos en los que sustentó la necesidad, oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación que tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL EQUIPAMENTO DEL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META."**

Que la *Secretaria de Infraestructura* del municipio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($ 141.924.911,00)** incluido IVA, impuestos y descuentos de ley, suma que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato, respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 01496 del 24/08/2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal B) del numeral 2) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de selección para esta contratación corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA**, en razón a su cuantía; en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 4, decreto 142 de 2023.), que regula los parámetros para establecer el "Ofrecimiento más favorable", que en la presente contratación se establecerán efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, se elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos, tanto técnicos como económicos necesarios para la contratación, los cuales luego de aprobados, fueron publicados en debida forma en el sistema electrónico de contratación pública

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

dispuesto por parte de Colombia Compra Eficiente a través de la página www.colombiacompra.gov.co - Plataforma Transaccional SECOP II.Que a través del SECOP II se publicaron los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (iv) demás documento soporte de información para los proponentes, garantizándose la oportunidad para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones dentro del término previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que atendiendo lo establecido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, el municipio de Puerto López Meta procede a indicar lo siguiente

Que el día veinte (20) de octubre de 2026, se publicó en el **SECOP II,** documentos previos, el aviso de convocatoria y proyecto de pliegos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-017-2026.**

Que, en el periodo entre el veinte (20) de octubre de 2026 y el veintisiete (27) de octubre de 2026, hasta las 06:00 pm, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, en el periodo entre el veinte (20) de octubre de 2026 y el veintiocho (28) de octubre de 2026, hasta las 10:00 am, se recibieron dos (02) comunicación de solicitud de limitación a Mipymes departamental, y que, una vez verificados los documentos aportados por los interesados, se constató que las dos (02) solicitudes cumplieron con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, y el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales del Decreto 1082 de 2015, y modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por lo cual se procederá a publicar el Aviso de limitación a Mipymes, en el cual se establece que la presente convocatoria se limitará a Mipymes territorial domiciliadas en el **departamento del Meta**, por el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Que de conformidad con lo ordenado en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el presente proceso de selección está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, así como parte de las veedurías ciudadanas en el marco de las facultades que le otorga la **Ley 850 de 2003** "*Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*".

Que el Municipio expidió todos los actos administrativos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan el marco legal y reglamentario aplicable a este tipo de proceso de selección, encontrando viable la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo anterior, el suscrito Jefe de Contratación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-017-2026"** cuyo objeto es el "**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL EQUIPAMENTO DEL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META"** amparado con los recursos necesarios para la presente contratación están amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 01496 del 24/08/2025, y se limita el presente proceso a mipymes al **departamento del Meta.**

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO – Establecer el cronograma para el desarrollo del proceso, así:

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	03/11/2026 12:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03/11/2026 12:00 *
Plazo para manifestación de Interés	04/11/2026 18:00 *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	05/11/2026 08:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	04/11/2026 18:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	05/11/2026 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	05/11/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	07/11/2026 08:00 *
Apertura de Ofertas	07/11/2026 08:05 *
Informe de presentación de Ofertas	07/11/2026 08:10 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	09/11/2026 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12/11/2026 18:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13/11/2026 09:00 *
Firma del Contrato	13/11/2026 4:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17/11/2026 8:00 AM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	17/11/2026 12:00 PM *

ARTÍCULO TERCERO - Convocar a la ciudadanía en general, así como a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que en el marco de la ley 850 de 2003 "*Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*", realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Expedida el tres (03) de noviembre del 2026, en el Municipio de puerto López, Meta.

JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA
Jefe de Oficina de Contratación

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: PAULA ANDREA ULLOA PARDO	Nombre: JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA	Nombre: JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA
Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Jefe de la oficina de Contratación	Cargo: Jefe de la oficina de Contratación
Fecha: 03/11/2026	Fecha: 03/11/2026	Fecha: 03/11/2026

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co